

GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE
GOBIERNO Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Coronel Marco V. Gonzáles E., Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada del Ecuador en Bolivia, durante el tiempo de permanencia en el país ha demostrado su sincero aprecio hacia nuestra Patria y contribuido en forma efectiva a estrechar aún más las cordiales relaciones de amistad y cooperación que existen entre las Fuerzas Armadas de la Nación y el Ejército del Ecuador, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de COMENDADOR al señor Coronel D. Marco V. Gonzáles E., Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada del Ecuador en Bolivia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre de mil noveciento sesenta y cuatro años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS O., Tcnl. Joaquín Zenteno Anaya, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.